

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El expediente N° S01:0009454/2024 UADER\_RECTORADO, referido a la adecuaciones presupuestarias 2024 y 2025 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través del Departamento Presupuesto, presenta el detalle de las tramitaciones realizadas ante la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en el marco de los Decretos N° 01/2024 y N° 01/2025.-

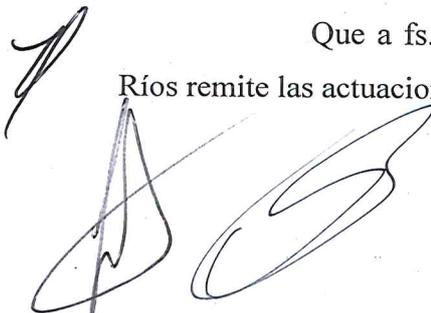
Que las mismas refieren a distintos movimientos de ajustes presupuestarios tales como Ampliación, Incorporación, Compensación y/o Modificación realizados en el segundo informe al presupuesto 2024 y al presupuesto vigente.-

Que los trámites afines fueron realizados hasta la fecha en el marco de la Ordenanza "CS" N° 019 UADER, modificada por la Ordenanza "CS" N° 151 UADER, todas con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos.-

Que la referida normativa autoriza al Sr. Rector de la Universidad a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al presupuesto de gastos de la Universidad, informando con posterioridad las mencionadas modificaciones a este Cuerpo Colegiado.-

Que a fs. 174 el Secretario Económico Financiero informa al Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de la UADER, y por su intermedio a este Consejo Superior, sobre la tramitación de referencia que compila las distintas modificaciones de partidas presupuestarias en el ejercicio vigente, conforme la normativa de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, a fin de garantizar el normal desempeño de esta Universidad.-

Que a fs. 174 vta. el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos remite las actuaciones de referencia para su tratamiento.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 103-25

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2025, recomienda aprobar las modificaciones presupuestarias, habiendo tomado conocimiento de las mismas.-

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la Ampliación, Incorporación, Compensación, Modificación y demás trámites afines efectuados en el informe de adecuación al presupuesto ejercicio 2024 y ejercicio 2025 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, realizadas por el Sr. Rector de esta Universidad a través de la Secretaría Económico Financiera de la Universidad y con viabilidad técnica de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 019

UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 151 UADER, que como Anexo Único forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogado Hando Hugo Fabián  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Sosa  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

# RESOLUCIÓN "CS" Nº **103-25**

## ANEXO ÚNICO

### **S01:9454/2024\_ a IV Reunión CS: 29/04/25**

7783/24	3111463	Incremento PRESUPUESTARIO	\$ 15.500.000	fte 12	Decreto 2957/24
7924/24	3114306	Adecuación Presupuestaria	\$ 3.434.200	fte11 y fte14	Resol. 1550/24
8153/24	3118775	Adecuación Presupuestaria	\$ 10.035.997	fte11 y fte14	Resol. 1557/24
8332/24	3121466	Adecuación Presupuestaria	\$ 8.711.035	fte11 y fte14	Resol. 1601/24
8457/24	3124143	Adecuación Presupuestaria	\$ 1.337.903.000	fte 11	Resol. 1761/24
8566/24	3126173	Adecuación Presupuestaria	\$ 46.064.115	fte11 y fte12	Resol. 1762/24
8870/24	3132787	Adecuación Presupuestaria	\$ 353.026.358	fte 11	Resol. 1763/24
8928/24	3134338	Adecuación Presupuestaria	\$ 449.255	fte 12	Resol. 1764/24
9072/24	3137060	Adecuación Presupuestaria	\$ 5.600.000	fte11 y fte12	Resol. 1781/24
9032/24	3136272	Adecuación Presupuestaria	\$ 20.000.000	fte 11	Resol. 1796/24
9120/24	3138845	Adecuación Presupuestaria	\$ 69.420.531	fte11 y fte14	Resol. 1797/24
9365/24	3143801	Adecuación Presupuestaria	\$ 11.458.980	fte11 y fte14	Resol. 1843/24
9435/24	3144884	Adecuación Presupuestaria	\$ 18.421.000	fte11 y fte14	Resol. 1868/24
9542/24	3147506	Adecuación Presupuestaria	\$ 2.192.800.000	fte 11	Resol. 1921/24
9600/24	3148996	Adecuación Presupuestaria	\$ 15.447.001	fte11 y fte12	Resol. 1969/24
9844/24	3153004	Adecuación Presupuestaria	\$ 12.539.000	fte 11	Resol. 1984/24
9754/24	3151583	Adecuación Presupuestaria	\$ 10.507.417	fte11 y fte14	Resol. 1985/24
9945/24	3154964	Adecuación Presupuestaria	\$ 1.400.000	fte 11	Resol. 1987/24
10135/24	3159134	Adecuación Presupuestaria	\$ 1.300.000	fte11 y fte14	Resol. 2039/24
10035/24	3156773	Adecuación Presupuestaria	\$ 6.800.000	fte11 y fte14	Resol. 2079/24
10319/24	3161798	Adecuación Presupuestaria	\$ 1.539.496	fte12	Resol. 2181/24
10562/24	3166238	Adecuación Presupuestaria	\$ 20.241.539	fte 11 y fte 14	Resol. 2199/24
004/25	3168112	Incorporación al Presupuesto Remanente	\$ 6.953.544,51	fte12	Decreto 300/25
026/25	3171464	Adecuación Presupuestaria	\$ 3.176.000	fte 11	Resol. 42/25
346/25	3182331	Adecuación Presupuestaria	\$ 2.550.000	fte 11 y fte 12	Resol. 141/25
822/25	3189118	Adecuación Presupuestaria	\$ 5.340.000	fte 11 y fte 14	Resol. 492/25
1165/25	3193564	Adecuación Presupuestaria	\$ 100.000.000	fte 11	Resol. 503/25
822/25	3189799	Adecuación Presupuestaria	\$ 19.000.000	fte 11	Resol. 514/25
82/25	3203362	Adecuación Presupuestaria	\$ 85.120.000	fte 11	Resol. 538/25
1430/26	3196953	Adecuación Presupuestaria	\$ 6.510.000	fte 11	Resol. 555/26